

VISTO:

El expediente N° EX-2020-00121199-NEU-LEGAL#MG del registro de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Gobierno y Seguridad, la Ley 3046, el Acta N° 05/2019 de la Comisión de Interpretación de Autocomposición Paritaria (CIAP), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, tramita el llamado a concurso interno cerrado con alcance a todo el personal de la Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas, para cubrir los cargos de conducción convenionados de oficiales públicos titulares y adjuntos;

Que la Ley 3046 determina los principios laborales en materia de derechos y deberes del personal convenionado dependiente de la Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas, entre los cuales se regulan la carrera administrativa, el ascenso vertical, la promoción horizontal y el acceso a los cargos de conducción mediante el régimen de concursos;

Que el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo, Capítulo 4° contempla puntualmente los cargos de conducción y el régimen de concursos aplicable para acceder a ellos;

Que analizada la estructura organizativa de dicho organismo, se contabiliza un total de ciento dos (102) cargos de Oficiales Públicos, de los cuales sesenta y cuatro (64) son Oficiales Públicos Titulares y treinta y ocho (38) Oficiales Públicos Adjuntos;

Que resulta necesario efectuar el correspondiente llamado a concurso interno cerrado para cubrir todos los cargos de conducción de las Oficinas Seccionales del Registro Civil y Capacidad de las Personas;

Que ha tomado intervención la Comisión de Interpretación y Autocomposición Paritaria (CIAP), mediante Acta N° 05/19 en fecha 12 de septiembre de 2019 en la que se acuerda en llamado a concurso y se fijaron las bases y condiciones para proceder al mismo;

Que, asimismo, ha tomado debida intervención la Dirección Provincial de Ocupación y Salario y la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: AUTORÍZASE Y APRUÉBASE el llamado a concurso interno cerrado con alcance a todo el personal de la Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas, para cubrir los cargos de conducción convenionados de oficiales públicos titulares y adjuntos que se detallan en el IF-2020-00248616-NEU-LEGAL#MG que integra presente expediente electrónico.

Artículo 2º: APRUÉBANSE las normas generales del concurso que como IF-2020-00248626-NEU-LEGAL#MG, que forma parte del presente expediente electrónico.

Artículo 3º: DESÍGNASE el Comité de Evaluación de concurso que intervendrá en las distintas etapas y que será integrado como se describe a continuación:

Directora General de Inspección y Control;

Director General de Recursos Informáticos;

Director General de Documentación y Archivo;

Directora General de Legales, Gestión Técnica Registral y Administrativa;

Director General de Logística y Delegaciones;

Directora General de Mesa de Gestión, y Mesa de Entradas;

Veedores: Tres (3) delegados por la parte gremial respetando la proporcionalidad en la representación de cada uno.

Artículo 4º: FACÚLTASE a la Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas a reglamentar el presente llamado a concurso.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro de Gobierno y Seguridad.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.